



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre 07  
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 260 /10**

Sucre, 28 de Mayo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con Registro CM 569 de 27 de abril del 2010, el Secretario General y Presidente de la Asamblea del Deporte de Chuquisaca remiten para conocimiento de los Señores Concejales de la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre, el informe Económico del Parqueo Vehicular correspondiente a la Gestión 2009.

Que, al haber sido aprobado el 3 de agosto del 2006 por el Honorable Concejo Municipal, el Convenio entre el GMS, Club Universitario y al Asamblea del Deporte del Municipio de Sucre, para cobro del Parqueo de la Plaza 25 de Mayo y adyacente, y cuya recaudación será destinada de la siguiente manera el 80% para el club Universitario y el 20% para la Asamblea del Deporte.

Que, mediante Reg. CM 569 de fecha 27 de abril del 2010, la A.D.D.CH., remite al Honorable Concejo Municipal el informe Económico del Parqueo Vehicular correspondiente a la Gestión 2009, solo de parte de la A.D.D.CH., y extraña la no remisión del Informe económico de la Gestión 2009 del Club Universitario para su correspondiente valoración por las instancias que correspondan.

Que, al haber transcurrido, mas de tres años de la aprobación del Convenio entre el GMS, Club Universitario y a la Asamblea del Deporte del Municipio de Sucre, para cobro del parqueo de la Plaza 25 de Mayo, y que al presente no se ha realizado auditoria especial ha dichos fondos, ni remitido documentos económicos de respaldo para su valoración correspondiente.

Que, en Sesión Nº 37 de 27 mayo del 2010 de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, se instruye al suscrito asesor de la Comisión Económica y legal la modificación de la propuesta a Resolución Municipal, y se instruye realizar Auditoria Especial a los Recursos recaudados por parqueo vehicular de las gestiones 2005 -2009. (convenio aprobado por R.M Nº 402/06 del 3 de agosto del 2006)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, el de aprobar o rechazar los contratos dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que en forma inmediata inicie Auditoria Especial Interna sobre la captación de recursos económicos en la Plaza 25 de mayo a favor del Club Universitario en un 80% y Asamblea del Deporte del Municipio de Sucre en 20% del parqueo vehicular de la Plaza 25 de Mayo, correspondiente a las gestiones 2006 a la gestión 2009, debiendo entregar los resultados en un plazo máximo de 45 días calendario.

**Art.2º** El Ejecutivo Municipal, una vez concluido el trabajo de Auditoria instruido en el art. 1 de la presente Resolución, deberá remitir los resultados al Concejo Municipal para fines de fiscalización.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*


Página 2 de 2  
RM N°260/10


**Art.3º** Se **DEJA ESTABLECIDO** que el H. Concejo Municipal, en su rol fiscalizador y a través de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, realizará el SEGUIMIENTO correspondiente a la AUDITORIA ESPECIAL INTERNA, que se establece en el art. 1º de la presente disposición.

**Art.4º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**Art.5º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Maria Elena Zerda Méndez  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

